TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN LOCACIÓN DE SERVICIOS

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios de una persona natural para prestar servicios como Coordinador entre CEPLAN y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", para desarrollar actividades en la actualización POI 2019, elaboración y seguimiento de POI Multianual 2020-2022.

II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Rectorado de la "Pedro Ruiz Gallo".

III. REQUISITOS GENERALES DEL PERSONAL REQUERIDO:

- 1. Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
- 2. No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
- No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
- 4. No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por razón de matrimonio, con quienes realicen funciones de dirección en la Sede de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", así como, con aquellos que tienen a su cargo la administración de bienes o recursos públicos, aun cuando, estos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos (02) años.
- 5. No haber sido sancionado con destitución o despido.
- No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el Estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.
- 7. No haberse acreditado la comisión de alguna deficiencia funcional en la realización de los servicios de control, en los últimos años.
- 8. No haber acreditado el incumplimiento de las normas de conductas y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental o de las Normas de Código de Ética de la Función Pública.
- 9. No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.
- 10. Cumplir cabalmente con los plazos que se le asigne para la ejecución de las actividades.

(Para acreditar los requisitos generales se debe presentar Declaración Jurada).

IV. PERFIL BÁSICO DEL PERSONAL SOLICITADO:

- Profesional titulado, colegiado y habilitado de la carrera de Economía.
- Experiencia comprobable en el ejercicio de su profesión mínima de cinco (02) años, que incluya experiencia en racionalización, planeamiento e inversión pública.
- Experiencia comprobable en el ejercicio de su profesión en el sector público, mínima de dos (02) años.
- Deseable con experiencia comprobable en el planeamiento estratégico.
- Conocimiento en las metodologías aprobadas por CEPLAN y manejo del aplicativo informático CEPLAN V.01.



V. COMPETENCIAS REQUERIDAS DEL PERSONAL SOLICITADO:

- Iniciativa y proactividad.
- Calidad y excelencia.
- Orientación a resultados.
- Capacidad de análisis y amplitud de criterio.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.

VI. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Brindar asistencia técnica a los centros de costo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, referente a la metodología CEPLAN para el Planeamiento Estratégico Institucional.
- Brindar asistencia técnica a los centros de costos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para el manejo del sistema informático CEPLAN V.01.
- Elaborar informes dirigidos al Rector sobre los avances alcanzados mediante las asistencias técnicas brindadas a los centros de costo.
- Realizar las funcione de usuario supervisor en el sistema informático CEPLAN V.01, con la finalidad de registrar el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y realizar el alineamiento de los objetivos con las acciones estratégicas institucionales, y posterior alineamiento de las acciones con los centros de costo y programa institucional, y realizar el seguimiento a la ejecución del POI 2019.

LANGUAGE TO SELECT OF THE CONTROL OF

VII. MONTO REFERENCIAL

S/. 6 000.00 (Seis mil y 00/100) incluido los Impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, cuyos pagos se realizarán en dos armadas:

Primera Armada: S/. 3 000.00 al 31 de mayo de 2019.

Segunda Armada: S/. 3 000.00 al 30 de junio de 2019.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Inicio del 02 de mayo al 30 de junio de 2019.